

# GACETA DE MADRID.

SABADO 8 DE SETIEMBRE DE 1827.

## NOTICIAS EXTRANJERAS.

### SAJONIA.

*Dresde 12 de Agosto.*

Los sajones deseaban erigir un monumento á su amado Monarca cuando celebraron el quincuagésimo aniversario de su reinado. La piedad y la modestia del Rey no le permitieron acceder por entonces á esta solicitud. S. M. contestó que para darle esta prueba de amor era menester aguardar hasta despues de su muerte, y que entonces podrian juzgarlo aun con mas imparcialidad. Ahora que los decretos de la Providencia han llamado á mejor vida á este venerado Monarca, no hay duda de que todos los sajones convienen en el proyecto de no diferir la ereccion de este monumento, contribuyendo cada uno segun sus facultades.

Se ha abierto suscripcion dirigida por una comision compuesta de personas dignas de la mayor confianza, y el número de suscriptores se aumenta rápidamente. Toda suma grande ó pequeña desde el dinero de la viuda hasta la moneda de oro del rico, será admitida con igual aprecio para este monumento; porque asi como este Monarca tenia un corazon igualmente paternal para todos sus súbditos, asi tambien todos ellos sin distincion de sexo ni de edad, cada familia tanto en las aldeas como en las ciudades, en los alcázares como en las cabañas, no tienen en cierta manera mas que un corazon igualmente penetrado de respeto y amor para un Monarca, cuyo monumento mas digno es su propio reinado, no menos justo que próspero en todo el largo tiempo que duró.

### AUSTRIA.

*Viena 11 de Agosto.*

El príncipe de Metternich partió en la noche del 6 al 7 para Bohemia. Despues de una corta detencion en Königswarth, pasará á Toplitz á cumplimentar al Rey de Prusia, y desde alli irá á Dresde, cerca de S. M. el Rey de Sajonia. De Dresde vendrá á sus tierras, donde hace ánimo de permanecer hasta últimos de Setiembre.

Las personas que le acompañan son el consejero áulico actual conde de Mercy, el baron de Pont, consejero de la cancillería de Estado, y el baron Carlos de Sieber. S. A. el príncipe Victor, su hijo, ha llegado á Carlsbad.

### PAISES-BAJOS.

*Lieja 19 de Agosto.*

El Príncipe de Orange partió ayer tarde de esta ciudad. S. A. R. habia estado antes á visitar el establecimiento de Seraing: se detuvo en examinar hasta las cosas mas menudas. De Seraing pasó á ver la fábrica de cristales de Val-St-Lambert.

Estando el Príncipe en Seraing, el mayor Bake, comisario regio del establecimiento, le presentó un fusil de nueva invencion, debido á la laboriosidad de Mr. Malherbe de Goffontaine. S. A. R. admiró lo sencillo y sólido de esta arma, cuya principal ventaja es tener una llave oculta, compuesta de dos piezas solamente en lo interior de la caja junto á la recámara.

### INGLATERRA.

*Londres 24 de Agosto.*

*Fondos públicos. Consolidados 86½.*

Parece que Mr. Canning ha muerto pobre, tanto que el valor de sus propiedades no pasa de 200 libras esterlinas, no obstante que vivió siempre con mucha economía segun dicen. No será justo considerar el dinero como la única recompensa que merecen los servicios públicos. Si así fuese la que ha recibido Mr. Canning, sería muy mezquina para remunerar los mas brillantes talentos

empleados en todo el discurso de una vida que han abreviado un cúmulo de tareas oficiales. Presumimos que se darán algunas muestras de gratitud pública á sus hijos, caso que tengan necesidad de ella. (*Globe and Traveller.*)

Se lee en el *Cork Southern Reporter* lo siguiente:

„Creemos poder anunciar casi como positivo que el gobierno trata de hacer las reducciones siguientes en el ejército.”

Seis hombres por compañía y los segundos mayores en los regimientos de caballería. Diez hombres por compañía en los de infantería.

Todos los estados mayores de las milicias.

Todos los cuerpos coloniales de las Antillas y Ceilan, exceptuando el cuerpo africano.

Se suprimirán los establecimientos de reclutas, y esta parte del servicio se llenará en adelante por los depósitos de los regimientos.

Se suprimirán tambien dos distritos militares en Irlanda, siendo uno de ellos el de Limerick: no sabemos cuál será el otro. (*Idem.*)

— Las noticias que se han recibido de Haiti por la via de Francia, anuncian que el Gobierno de aquella isla trata de establecer un derecho de 16 por 100 sobre los productos importados en buques extranjeros. (*Sun.*)

— S. M. ha mandado en Consejo que se prorogue el Parlamento hasta 25 de Octubre próximo. (*Idem.*)

— Sembrar en una zona templada y coger bajo el trópico es cosa bastante singular, y sin embargo vemos que sucede con frecuencia. Nuestros grandes bajeros de la compañía de las Indias, á imitacion de los holandeses que han introducido este uso, tienen jardines de hortalizas en unas cajas que colocan sobre popa de los buques, y en las cuales por medio del calor progresivo germinan y se desarrollan las plantas con prodigiosa rapidez. El número de cosechas que producen estos jardines en un año es mayor que el que podría sacarse en ningun punto fijo del globo, á causa de la facilidad que tiene el jardinero de trasladarse á la atmósfera mas favorable á la vegetacion. (*London-Weekly-Review.*)

### *Escuadra rusa.*

La llegada de la escuadra rusa, aunque se compone de ocho navios de 74, de ocho fragatas y una corbeta, no ha producido la menor inquietud: no se tiene ningun rezelo con respecto á estas fuerzas navales en el Mediterráneo, porque el público estaba convencido de que Mr. Canning habia recibido todas las explicaciones posibles sobre el particular, y aun cuando hubiese sido engañado quedaba mas de un recurso para remediar esta felonía. Parece que cuando la escuadra rusa salió de Cronstadt no tenia otra orden mas que la de pasar á Portsmouth, adonde se decia que el príncipe de Lieven, Embajador ruso en Londres, iria á visitarla, y se pondria de acuerdo con el Gobierno inglés para determinar las fuerzas que se enviarían al Mediterráneo, á fin de hacer cesar las hostilidades entre los turcos y griegos.

En virtud de estos antecedentes pasó el príncipe de Lieven el viernes último á ver al almirante ruso á bordo del *Azoff*, y se dió orden al vicealmirante conde Hayden, á fin de que se preparase para dar la vela al Mediterráneo con cuatro navios de línea y otras tantas fragatas. No es cierto que estas naves lleven á bordo otras tropas de ninguna clase que las necesarias para el servicio, pues todas sus tripulaciones se componen de marineros y de soldados: estan regimentados y llevan los números de sus cuerpos respectivos en el cuello de la casaca y en las fornituras. Los navios de línea tienen 700 hombres á bordo; las fragatas de primer orden 500, y las de menor porte 400, lo que viene á componer el total de unos 1000 hombres. Los navios ingleses que se detienen para el mismo servicio no llevarán menos gente.

El conde de Hayden dará la vela el viernes próximo, si pará ese día ha concluido de hacer las provisiones. Los demas bajeles volverán á Cronstadt. Los marineros rusos buscan mucho los objetos de fábricas inglesas. Los bajeles son todos de primer orden en sus clases respectivas; pero las tripulaciones difieren de tal suerte de las nuestras que cualquiera los creerá un siglo mas atrasados, y la diferencia es tan grande como si se comparase el *Times* de hoy con el *Public-Ledger* de 1745. Los soldados son muy valientes, sin duda, y los oficiales activos, instruidos y animosos; pero no tienen aquel espíritu aventurero y emprendedor que distingue á nuestros marineros, y los hace ser el tipo de los hijos del Oceano. (*The Times*.)

## FRANCIA.

Paris 27 de Agosto.

*Bolsa de hoy.* Cinco por 100 consolidados 103 fr. 95 c. Acciones del banco 2010. Empréstito Real de España 62.

— Hace algunos dias que hemos hablado de una muger centenaria del ducado de Savoya, la cual despues de habérsele quemado su choza, ha venido á Paris á pie. El dia de S. Luis el vizconde de Agoult, gobernador del palacio de Sant Cloud, la presentó á la audiencia de S. A. R. el Duque de Burdeos, á cuyos pies se echó con la mas viva emocion, recordando que habia tenido en sus brazos á la difunta Princesa María Teresa de Savoya, esposa de Carlos x y abuela del Duque. Esta buena anciana, de 113 años, contestó con mucha soltura á varias preguntas que se la hicieron. Suele andar 10 leguas al dia á pie; así es que las 20 que hay desde su choza á Turin las ha andado varias veces en dos dias, y el Rey Carlos Felix ha tenido la bondad de recibirla siempre con mucha consideracion. (*Gazette de France*.)

## ESPAÑA.

Tarragona 28 de Agosto.

El Ilmo. Sr. Arzobispo ha expedido la siguiente pastoral:

Nos D. D. Antonio Fernando de Echanóbe y Zaldibar por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Arzobispo de la Santa Metropolitana Iglesia de Tarragona, Primado de las Españas, Caballero de número de la Real y distinguida Orden Española de Carlos III, del Consejo de S. M. &c. &c.

A los reverendos plebano, prior, rectores, vicarios, comunidades, beneficiados, capellanes, y á todos los amados feligreses de nuestra diócesis:

## SALUD EN NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO.

„Al regreso á este palacio, suspendida la santa visita por unos dias para recobrar mi salud, recibí por el correo de la mañana de ayer, con oficio fecho á 18 del corriente del Sr. regente de la Real audiencia de este Principado, un ejemplar del edicto expedido á las justicias por el Excmo. Sr. capitán general y Real Acuerdo, en que se descubren las intenciones de los facciosos que vagan por los corregimientos de Gerona, Vich y otras partes „de alucinar á los pueblos con noticias forjadas por ellos mismos para persuadir que el REY nuestro Señor no goza de la libertad necesaria para gobernar al Reino; y que por esta causa los ha autorizado S. M. con Reales órdenes é instrucciones secretas, y les ha conferido grados militares para que armando á sus fieles vasallos le saquen de la opresion en que se halla; voces, añade la circular, notoriamente falsas y ridículas, inventadas para cohonestar la sedicion, y para enriquecerse los titulados restauradores de la Religion y del REY, á costa de los honrados y pacíficos habitantes de esta industriosa provincia.” Y lamentándose el Real Acuerdo de la excesiva credulidad de los que atienden á semejantes patrañas, excita mi zelo pastoral, á fin de que por medio de los párrocos desengañe á mis diocesanos acerca de las supuestas órdenes del REY nuestro Señor.

„Estoy persuadido que vmds., cooperadores míos muy amados, han cumplido exactamente con las prevenciones que á este fin les hice en mi carta pastoral de 18 de Diciembre último, atribuyendo á sus exhortaciones y á la lealtad, honradez y religion de sus feligreses la conservacion de la paz y tranquilidad pública que, gracias á Dios, se disfruta en mi diócesis, sin que haya notado el menor indicio de insurrecciones en los pueblos que he visitado. No obstante lo cual mi solicitud pastoral me urge á que les dirija otra vez mi voz sin demora.

„Tan esencial es al orden social la obediencia y sumision á las autoridades legítimas: se halla tan repetidamente encargada en las sagradas Escrituras: fue tan expresamente enseñada y practicada por nuestro Señor Jesucristo, por sus Apóstoles, por los

mártires y confesores, y ha sido en todos tiempos tan uniformemente recomendada por los pastores y doctores de la santa Iglesia C. A. R., que no hay persona, por idiota que sea, que no esté convencida de esta universal obligacion, sin que sea necesario cansarse nadie en demostrar con mil textos la que se debe al REY, y á los ministros y jueces que participan de su Real autoridad. Los facciosos la reconocen y la proclaman. Y lo que es indudable de hecho los masones mismos, los carbonarios, los iluminados, los universitarios..... esta raza anómala de siervos soberanos, y de ateos supersticiosos, se sujetan y cumplen las bárbaras órdenes de sus gefes, tiranos las mas veces, sin conocerlos. El mal consiste en que unos por ignorancia y otros por malicia, protestan que hacen la voluntad del REY, y le sirven al mismo tiempo que se rebelan contra S. M. y menosprecian sus órdenes. Para obrar el mal trastornando el orden público se aparenta la imagen del bien y felicidad, fingiendo lealtad y sumision. ¿Cuál demagogo se atrevería á proclamar clara y públicamente la anarquía con la subversion del Trono? ¿y cuál impío preconizaría la irreligion con la destruccion del Altar, especialmente en la religiosa, fiel y valiente Cataluña? Necesariamente pues se buscan pretextos para romper los vínculos de la obediencia, y alterar el orden público y privado, espiritual y temporal con sublevaciones.

Los inventados por los insurgentes son, como dice el Real Acuerdo, ridículos y notoriamente falsos, no habiendo llegado á nuestra noticia que el REY no goce de la libertad necesaria para gobernar su Reino, siendo público y notorio que ejerce la plenitud de su soberano y absoluto poder, despachando todos los graves asuntos de la monarquía por sus respectivos Ministerios, y disponiendo los concernientes á su Real Persona y Casa con franqueza segun su Real voluntad.

„Tampoco es creible que el REY nuestro Señor haya autorizado con sus órdenes secretas á los cabezas de los sediciosos para hacer armas, y vejar los pueblos; porque estaria en contradiccion con la piedad, justicia y magestad Real. Y si el REY nuestro Señor tuviese que comunicar órdenes reservadas, no le faltan vasallos fieles que las ejecutarían puntualmente entre los capitanes generales, ministros togados, gobernadores, corregidores y otras personas discretas, de gerarquía conocida, sin valerse de gente desconocida y sin público caracter.

„Hagan vmds. reflexionar á sus feligreses sobre lo difícil, complicado y delicado que es el gobierno de esta vasta monarquía; sobre que las providencias y órdenes que se expiden consideradas todas las relaciones para el bien general, no puede menos alguna vez y momentáneamente de perjudicar á los intereses particulares que se reparan con el tiempo; y sobre que no merece crédito, y es un pecado grave, la murmuracion de los que no cuidando ni sabiendo gobernar su pequeña casa y persona, no reparan en censurar, sin entenderlas, las sabias y meditadas disposiciones del REY, queriendo darle lecciones y ser mentores suyos para su provecho y privada utilidad.

„¿Qué bien iria el Gobierno, y qué dichosos seríamos mandados por cabezas tan huecas, inexpertas y descabelladas! El REY es justo, afable, bondadoso, infatigablemente laborioso, Padre de sus vasallos, cuya felicidad hace exclusivamente la de S. R. M.; y no dudemos de que la desea ansiosamente, y la procura por todos los medios imaginables. Mas cuesta mucho, y se tropieza con grandes estorbos en la obra de la prosperidad, especialmente en las circunstancias en que se halla la España; y difícilmente se desarraigan los males inveterados, graves y sostenidos. Se requiere tambien oportunidad, fuera de la cual los remedios intempestivos agravan el mal, y ocasionan otros nuevos, quizá mas sensibles y peligrosos. ¿Qué nos toca pues á nosotros? Venerar como buenos hijos y fieles vasallos, y obedecer y ejecutar las órdenes del REY. Fiar nuestra suerte, que es tambien la de S. R. M., á su prudencia, prevision, experiencia y amor con que nos lleva en su corazon. Ah, ¡y cuán profundamente le hieren estas conmociones, estos trastornos, y los innumerables desastres públicos y privados, religiosos y profanos á que conduce la guerra civil! La sangre humana derramada por sus mas queridos vasallos, que se honran con el título de sus defensores, le horroriza y contrista. Vosotros tambien (parece oírle exclamar con el mas vivo dolor), mis favorecidos, mis predilectos, mis confidentes; vosotros tambien echais nueva hiel sobre las amarguras de mi tierno corazon. ¿No eran bastante los ultrajes que me hicieron, y no cesan de armármelos en sus infernales clubs, mis encarnizados enemigos los llamados constitucionales? ¿Cómo no advertis que no pudiendo los tales salir al teatro en su propia figura, sin exponerse á ser deshechos por vuestra lealtad, mudan de lenguaje, y se trasfor-

man con vuestros adornos de patriotismo y fidelidad para seduciros y conmoveros, y hacer en seguida á rio revuelto, segun se dice, su negocio, que buscan siempre de destruir el Trono y el Altar?

„Desengañaos, hijos míos. Vosotros que le habeis prodigado tantas y tan señaladas demostraciones de respeto y afecto; oid á vuestro Pastor que os corresponde con la gratitud mas sincera, con el amor mas ardiente, con los mas fervorosos incansantes votos á Dios por vuestro bien espiritual y temporal. *El vasallo fiel*, segun os dije en la citada pastoral, *es obediente y sumiso, no conspira, ni emprende usurpar, quitar, restringir, ni entorpecer las facultades y órdenes del Rey á fuerza de armas*. Los sublevados paces en otras partes del Principado retirense al seno de sus familias, y ninguno de mis diocesanos se deje arrastrar á la insurreccion por consejos pèrdidos y promesas falsas. „Roguemos todos á Dios que oiga á nuestro buen REY en estos dias de tribulacion: que le dé la sabiduría para gobernarlos: que florezca en sus largos dias la justicia y la abundancia de paz, y que se postren á sus pies todos los enemigos.

„Si alguna vez reparais en la paz y prosperidad de los impíos, que no tienen miedo á la muerte, que andan erguidos de soberbia, que hablan altamente de cometer la maldad, poniendo su boca en el cielo y en la tierra, blasfemando de todo, *no envidiéis su suerte, y sabed que su prosperidad es engañosa, que serán reducidos á desolacion, y perecerán de repente*. Vosotros hallad vuestro bien en estar unidos con Dios, y en poner en el Señor Dios vuestra esperanza.

„Abístmense en los profundos infiernos de donde salen, y cuyos satélites nos las traen, la discordia y la guerra civil. Pluguiese á Dios que jamas en ninguna parte se oyera el horrible espantoso estruendo de un volcan tan asolador. La paz sea siempre en la tierra. No: no hay en en este fugitivo mundo y valle de lágrimas una cosa tan excelente, tan lisonjera, de que se hable con tanto placer, que se desee con tanto ardor, y que se disfrute con alegría y regocijo mas sólido y verdadero que la paz; la paz verdadera que adquirimos y conservaremos con la observancia del orden, con la sujecion de las pasiones, con la obediencia á las autoridades, con la paciencia y con la mansedumbre, haciéndonos dueños de nosotros mismos y del amor recíproco de nuestros prójimos, y preparándonos para el colmo de la felicidad y paz eterna en los cielos, que os desee dándoos mi bendicion.”

#### Barcelona 31 de Agosto.

Los Diarios de esta ciudad, con titulo de Noticias particulares, publican lo siguiente:

„Quedando pasada ya por vareda á las justicias de los pueblos del corregimiento de mi mando la providencia dada por S. E. y Real sala del crimen de este Principado, con fecha 9 del actual, y circulada de su orden en 13 del mismo, relativa á las actuales ocurrencias; he dispuesto se haga tambien notorio por medio del periódico de esta ciudad á todos sus moradores la citada circular, cuyo tenor es como sigue: „El infrascrito escribano de Cámara, habilitado por S. M. en la sala del crimen de la Real audiencia de este Principado de Cataluña, en ausencia y enfermedad de los propietarios, certifico: Que con auto de 9 del corriente proferido por dicha Real sala en meritos del expediente sobre las actuales ocurrencias de este Principado en trastorno de la tranquilidad pública, se ha acordado circular á todas las justicias del mismo Principado, por conducto de sus respectivos corregidores y alcaldes mayores, las disposiciones del tenor siguiente para su cumplimiento.

1.<sup>a</sup> „En el caso de verse algun pueblo amenazado ó expuesto á los insultos y sediciosas demandas de los sublevados, deberá la justicia reunir sin el menor retardo, por medio de señales concertadas de ante mano, toda la gente que de cualquier modo pueda armarse en él, poniéndose de acuerdo con los gefes de los voluntarios Realistas, y reclamando auxilio de los pueblos inmediatos, no solo para resistir y oponerse á semejante peligro, sino tambien para perseguir y aprehender á los rebeldes caso de poder hacerlo.

2.<sup>a</sup> „El pueblo que por sí, ó auxiliado de otros, pueda defenderse de los revoltosos, ó perseguirlos activa y vigorosamente, y deje de hacerlo por cualquier motivo que no sea necesario ó conveniente, incurrirá en la multa de dos libras catalanas por cada uno de los vecinos que tuviere; y en la misma pena incurrirá el pueblo que requerido por otro para que le preste auxilio, dejase de acudir oportunamente con él al punto designado. Si la falta de resistencia ú obstáculo fuese conocidamente de parte de algunos moradores, y tal que los demas no pudiesen superarlos, la multa ántes expresada se exigirá íntegramente de aquellos; y si

dichos inconvenientes dimanasen de los Bailes, ó de los que ejercieren la Real jurisdiccion, por no andar vigilantes y zelosos en el cumplimiento de sus obligaciones, satisfarán por sí solos toda la multa correspondiente al pueblo; y quedarán ademas responsables de los daños á que diese lugar su débil ó sospechosa conducta, sin perjuicio de la accion criminal y de las penas corporales que puedan merecer, si hubiese motivo para procesarlos como adictos á los sublevados, ó porque mirasen con escandaloso abandono tan interesante servicio.

3.<sup>a</sup> „Para facilitarlo, y que todos concurren á él con el zelo y esmero que es debido, cualquiera vecino que supiere el paradero de los sediciosos, ó tuviese noticia de sus auxiliadores, receptadores y cómplices, estará obligado á denunciarlos inmediatamente á la justicia, bajo la pena, si no lo hiciere, de ser tratado como encubridor de sus excesos.

4.<sup>a</sup> „La justicia que ni aun con el auxilio de los pueblos inmediatos creyese poder resistir á los sediciosos por falta de fuerza competente, tendrá la obligacion indispensable de seguir el rastro que aquellos lleven dentro de su jurisdiccion hasta que entren en otra distinta; á cuya justicia participará el punto donde los dejare, para que esta por su parte practique lo mismo, y vayan así observados, y como entregados de una á otra, sin que se les pierda de vista.

5.<sup>a</sup> „Ademas de la obligacion expresada en el párrafo anterior, será de cargo de cada justicia, luego que una partida de sediciosos se aproxime al territorio de su jurisdiccion, el dar pronto aviso, por medio de confidentes, ó del modo que le fuere mas fácil y seguro, á los comandantes de las columnas volantes destinadas á perseguirlos, ó de cualquiera partida de tropa que hubiese mas inmediata, con cuantas noticias tenga acerca de ellos; y los mismos avisos deberá dar á las autoridades civiles y militares de la cabeza de partido mas próximo, ó de aquella hácia cuyo territorio se dirigiesen; sin que por esto se exima de la obligacion de perseguirlos, segun antes se ha dicho, cuando se hallaren en dispersion, ó cuando por otro motivo se les juzgase mas débiles que los medios que puedan emplearse contra ellos.

6.<sup>a</sup> „Contra los sublevados, y los que se agreguen á ellos, los que dieren cualquier género de auxilio, abrigo ó proteccion, y los que comuniquen avisos, mantengan, conduzcan ó encubran correspondencia con sus gefes ó cabecillas, se procederá por las justicias de sus respectivos domicilios á formarles las oportunas causas, aun cuando sean voluntarios Realistas, con embargo de sus bienes para juzgarles breve y sumariamente, é imponerles el castigo que haya lugar con arreglo á las leyes.

7.<sup>a</sup> „Quedan advertidas dichas justicias de que así como será acepto á S. M. el zelo que mostraren en el cumplimiento de sus obligaciones en asunto de tanta importancia, se harán en igual grado merecedoras de su Real indignacion por el abandono ó descuido en que tal vez incurrieren al ejecutar estos encargos; y de que se procederá sin el menor disimulo á formarles las correspondientes causas, y á imponerles las severas penas á que puedan hacerse acreedoras, segun la influencia que sus faltas ó excesos alcanzasen en unos atentados de tan alta trascendencia. Y para que conste doy el presente en Barcelona á 13 de Agosto de 1827.—Manuel Sanchez.”

Barcelona 25 de Agosto de 1817.—El conde de Villemur.

Madrid 7 de Setiembre.

SS. MM. y AA. siguen sin novedad en su importante salud en el Real sitio de San Ildefonso.

No puede darse una celebridad mas grata para el ánimo augusto y benéfico del REY nuestro Señor, ni mas útil y memorable para los pueblos que tienen la dicha de vivir bajo su dominio paternal, que la tierna y solemne pompa con que la ciudad de la Habana festejó los dias de su adorado Soberano. La isla de Cuba, que levantada como una roca inaccesible en medio de las olas que baten á Costa-firme y á Nueva-España, acusa los destrozos de aquel desgraciado continente, abandonado á los furrores del huracan revolucionario, dió en el dia 30 de Mayo último la mas gloriosa muestra de su lealtad, de su beneficencia, de su prosperidad y civilizacion creciente en el reposo de la obediencia y el orden, y bajo los auspicios de un Gobierno asegurado y tranquilo, que produce el bien sin ruinas como la Providencia.

Entre las muchas instituciones de caridad y educacion que debe aquella isla al zelo y amor de nuestros Soberanos, merece muy particular memoria el hospicio de la Habana, llamado *Casa*

de Beneficencia, erigido en 1792 por su gobernador D. Luis de las Casas bajo la proteccion del Gobierno, con las copiosas erogaciones de este, y los cuantiosos auxilios de los habitantes. La extension inmensa que se pretendió dar entonces al instituto, ha sido causa de que no pudiese desempeñarse en su totalidad la vasta empresa que se acometia, de remediar todas las miserias humanas desde la cuna hasta el sepulcro. Prefirióse la educacion de la niñez mas débil por su sexo, y mas desvalida por su indigencia; y en solo este objeto se han consumido desde la fundacion los numerosos arbitrios concedidos por el Gobierno sobre ciertas introducciones, sobre tiendas, sobre villares, y otros mil, y las rentas y limosnas que suben á 19,550,200 rs. vn. fuera de casi siete millones invertidos en la construccion del edificio y adquisicion de fincas para la corta dotacion de que goza el establecimiento. Asi habia continuado hasta ahora; y aun así habia contraido tales empeños en 1825, que hubiera llegado á su completa ruina, si nuestro generoso Monarca no hubiese extendido su mano bienhechora para sostenerle, cediéndole el derecho Real sobre la introduccion de harinas, y ademas 40 rs. en cada extraccion ordinaria de lotería, y 80 en cada extraordinaria, para dotar á las niñas que se casaren.

Alentado con tan poderosos auxilios el Sr. capitán general D. Francisco Dionisio Vives, concibió el proyecto, y lo anunció al terminar los brillantes exámenes de las alumnas en Diciembre pasado, de extender el beneficio de la enseñanza á los niños desamparados y huérfanos, para rescatar tambien estas víctimas, destinadas por la ignorancia y el ocio á todos los vicios que los síguen, y devolverlas con la instruccion y laboriosidad á la virtud, á la religion y á la patria. El zelo de las autoridades y de la diputacion encargada del instituto se enciende al oír esta nueva empresa de caridad y patriotismo: se destinan fondos por el autor mismo del pensamiento; se añaden anticipaciones por el benemérito Sr. Intendente; principia la obra necesaria en el edificio para proporcionar espaciosas habitaciones, clases y oficinas, separadas enteramente de las que estaban en ejercicio; y gracias á la infatigable diligencia del coronel D. Vicente María Rodrigo, inspector de la casa, se concluye esta grande obra con admirable celeridad y economía en menos de cinco meses, y á poco mas costo que 2000 rs. El capitán general é Intendente, con el Rdo. Sr. Obispo y diputados, contribuyen por suscripcion para dar cuatro vestidos, cama y demas muebles necesarios á cada niño; y todo se dispone para instalar la nueva enseñanza en el dia de S. Fernando, y ofrecer al augusto heredero de este nombre y de su soberanía y su gloria, el homenaje mas apreciado de su corazon.

Cuarenta niños de la mas tierna edad y de la mayor indigencia fueron escogidos para primicias de este semillero de ilustracion y de virtudes, entre tanto que los fondos del establecimiento permiten aumentar este número, que con el de las niñas existentes compone el total de 260 párvulos de ambos sexos. Los diputados de la casa se habian repartido los niños para agasajarlos en aquel dia venturoso; y á las cuatro y media de la tarde los acompañaron al palacio del señor Capitán general, de donde habia de salir la comitiva que los condujese á su nueva morada. Hizose en coches esta procesion cívica y religiosa, por la extension grande de la carrera, y la indisposicion personal de algunas autoridades concurrentes. Los Excmos. Sres. Obispo, General é Intendente llevaron un niño cada uno; los diputados y otros sugetos distinguidos dividieron entre sí los restantes. Acompañábanlos todas las demas autoridades civiles, militares y eclesiásticas, los títulos, nobles, empleados y personas mas condecoradas de la ciudad, vestidos de gran gala; abriendo la marcha un piquete de caballería. La carrera estaba cubierta toda de colgaduras, banderas y palmas, adornada con ocho bellos arcos triunfales, en que se leian inscripciones y versos, animada con bandas de música sobre ricos tablados, terminada por una extendida arcada que daba ingreso al edificio, y llena por todas partes de un gentío inmenso, que poblaba el aire de acentos de júbilo; é interrumpía con lágrimas de ternura sus ardientes vivas al Soberano; sus bendiciones á la autoridad española, y sus votos por la prosperidad de la niñez menesterosa, objeto dulce del amor y munificencia del REY. Entrados en la iglesia del hospicio, se cantó un solemne *Te Deum*; y los niños, conducidos á un gran salon, autorizado con el retrato de S. M., fueron entregados al director del establecimiento, para que un dia los devuelva convertidos en hombres útiles á la Religion y al Estado. Las autoridades visitaron en seguida el departamento de las niñas, que ves-

tidas con sumo aceto y uniformidad, las esperaban colocadas ante el retrato de la REINA nuestra Señora. Las músicas, los vivas y los suspiros y llanto del gozo llenaron todos los ángulos de aquel afortunado asilo de la inocencia. Una delicada y abundante cena se dió luego á los niños de ambos sexos, y un espléndido refresco, en que se sirvieron mas de mil vasos de sorbetes, al escogido y numeroso concurso. La iluminacion interna y exterior de la casa; la de toda la ciudad y la de los arcos que aparecieron transparentes, fue brillantísima. Todos los gastos de la funcion se hicieron por los diputados, que dejaron las mesas y mantelería en beneficio del establecimiento.

Tal ha sido la interesante solemnidad con que la Habana celebró los dias de nuestro adorado MONARCA; y el júbilo de aquellos fieles españoles debe recibir su complemento con el soberano agrado que ha recibido de S. M.

La América, rescatada en otro tiempo de la barbarie y de la idolatría por los españoles; dotada por su zelo con una religion celestial y con una victima de amor en lugar de los feroces sacrificios que inundaban de sangre humana sus aras; enriquecida con la industria y el comercio del antiguo mundo; ilustrada por todos los institutos de las lenguas, de las artes, de las ciencias, de la ilustracion Europea; adornada de edificios y monumentos de la opulencia y generosidad española, y próxima á terminar en solos tres siglos la inmensa carrera de la civilizacion; la América, destrozada al presente por la rebelion y las facciones que cubren su hermoso suelo de ruinas, compare esta vez el ejemplo de un pueblo, que prospera y reduce á sus hijos menos afortunados en la sumision á un Gobierno benéfico, en el reposo y en la abundancia, con la anarquía, la desolacion y la sangre en que fallece la paz, la ventura y la vida de las naciones.

#### AVISO.

A instancia del procurador general del honrado Concejo de la Mesta se ha servido mandar el Consejo Real y Supremo de S. M., que las juntas generales de otoño se celebren en esta corte, dándose principio á las sesiones, según práctica, el dia 5 de Octubre próximo: lo que se avisa á todos los dueños de ganado merino trashumante, y demas hermanos del mismo Concejo, para que asistan á las expresadas juntas, y se les admitirá en concepto de vocales, si concurriesen en ellos las calidades que previenen las leyes y acuerdos que tratan de este particular.

#### ANUNCIOS.

Mercurio de España: Agosto de 1827. Véndese á 10 rs. en el despacho de la imprenta Real. Se suscribe en el mismo despacho, y en las provincias en las administraciones principales de correos

— *Definitiones et epitome doctrinae, quae in institutionibus elementariis philosophiae, á D. Andrea de Guevara editis, necnon et quae in Ethica seu Philosophia morali Francisci Jacquier, nunc demum additae, continentur. Matriti, ex typographia L. Amarita.* Un tomo en 8.º á la rústica, que se hallará venal en la imprenta del editor, plazuela de Santiago, núm. 1, y en la librería de Quirós, calle de Atocha, enfrente de la casa de los Cinco Gremios, á 14 rs. vn.

— Los suscriptores á la *Flora ó Lira de Apolo* (año 3.º) pasarán á recoger el cuaderno núm. 5.º, segundo del segundo trimestre: contiene la cabatina *Bel raggio lusinghier*, de la Semíramis, cantada por la señora Marieta Albini; y unas variaciones para piano del célebre maestro Gelineck sobre un tema de la *Celmira*, de Rossini. Se admiten suscripciones á razon de 50 rs. por cada trimestre en los almacenes de música de Mintegui y Hermoso, en donde se hallan de venta las piezas sueltas del primer trimestre de este periódico, y se dará el prospecto gratis.

— Por el presente se cita y emplaza á los acreedores á los bienes de Doña Juana Mora y Granados, cuya testamentaria pende en el juzgado del Sr. Galindo, teniente corregidor de esta muy heroica villa, y escribanía de Seco, para que en el perentorio término de 15 dias comparezcan ante dicho Señor, por la citada escribanía, á usar del derecho que les asista; con apercibimiento de que pasado sin haberlo hecho les parará el perjuicio que haya lugar.